DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
DIRECCION:	Dirección de Infraestructura y Obras Públicas.
DOCUMENTO:	Estudio Previo
NECESIDAD A SATISFACER	De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en correlación con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, como el Municipio de Jericó, tienen la obligación de realizar estudios previos que permitan verificar la necesidad de contratar servicios u obras. Esto se armoniza con la responsabilidad constitucional de los Municipios de "construir las obras que demande el progreso local" y garantizar el bienestar de la ciudadanía en entornos urbanos seguros y adecuados. La necesidad específica a satisfacer es la de garantizar la recuperación y el mejoramiento del espacio público en dos sectores estratégicos del municipio de Jericó, donde actualmente se identifican condiciones de deterioro físico, inseguridad para los peatones y uso inadecuado del entorno: **El Puente ubicado en la Carrera 6 entre Calles 2 y 3 (Sector Quebraditas)** y **el final de la Calle 7 (Sector La Comba)**. La falta de cerramientos adecuados en estos puntos no solo compromete la seguridad de la comunidad, sino que también afecta negativamente la integración social, el saneamiento básico y la calidad de vida de los habitantes. En el **Sector Quebraditas (Carrera 6 entre 2 y 3)**, la construcción del cerramiento resulta indispensable para devolver funcionalidad al entorno habitacional y salvaguardar la integridad física de los transeúntes, ya que el puente ha sido escenario de incidentes de seguridad e inminente riesgo de caídas. A esto se suma una evidente problemática de saneamiento básico derivada del arrojo indiscriminado de basuras hacia la quebrada. La intervención brindará una barrera física que prevendrá no solo accidentes, sino el uso indebido del área como punto de disposición de residuos, contribuyendo a la protección ambiental y de las fuentes hídricas. De manera complementaria a este cerramiento, la necesidad involucra la organización y mejoramiento de 18 metros lineales de andén para optimizar el tránsito seguro de peatones. Por su parte, en el **Sector La Comba (Final de la Calle 7)**, la necesidad radica en la restricción del paso hacia una obra de drenaje preexistente que impone una condición de extremo peligro transitable, afectando particularmente a la población infantil. El cerramiento actuará como elemento mitigador de riesgo inminente, contemplando además la adecuación de una puerta de acceso controlado para garantizar futuros mantenimientos y revisiones institucionales a la infraestructura hidráulica del sector. Esta doble intervención es crucial para la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Jericó Territorio de Oportunidades". Ambas intervenciones (tanto en el Sector Quebraditas como en el Sector La Comba) contribuyen directamente a la Oportunidad Estratégica 3.2: "VIVIENDA Y HÁBITAT", fomentando la integración ciudadana, cohesión social y mejoramiento del espacio público urbano. Se alinean específicamente con el Programa 3.2.2: "Ordenamiento territorial y desarrollo urbano", cuyo fin supremo es brindar entornos en condiciones apropiadas de accesibilidad, salubridad y seguridad. La limitación operativa de

	espacios riesgosos como la obra de drenaje o los vacíos en el puente peatonal garantiza la protección de la integridad física de toda la población bajo los lineamientos habitacionales territoriales.
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN EN MALLA ESLABONADA EN LA CARRERA 6 NTRE CALLES 3 Y 4 Y CALLE 07 FINAL DE SECTOR LA COMBA, DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA.PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y ASEO DEL ESPACIO PUBLICO
CIUDAD:	Municipio de Jericó
FECHA:	Febrero de 2026

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

I. Razones de Conveniencia (SECTOR QUEBRADITAS)

La necesidad específica a satisfacer es la de garantizar la seguridad, la integridad urbana y la sostenibilidad del hábitat en el municipio de Jericó, mediante una intervención puntual en el entorno del puente ubicado en la Carrera 6 entre Calles 2 y 3. Esta infraestructura presenta una situación crítica de riesgo y uso inadecuado del espacio público. La intervención propuesta resulta indispensable para:

- Eliminar riesgos de caída cruzada hacia el vacío y accidentes de peatones, garantizando un tránsito tranquilo en la malla interurbana.
- Solucionar el crítico tema de saneamiento básico asociado al arrojo de basura a la quebrada, lo cual obstruye encauzamientos y contamina los caudales, promoviendo la recuperación del recurso hídrico y ambiental.
- Organizar el espacio de tránsito mediante el mejoramiento de 18 metros lineales de andén, garantizando la accesibilidad, continuidad y nivelación para priorizar al peatón frente a la infraestructura vehicular.
- Optimizar las inversiones públicas al atender de manera preventiva una problemática integral, evitando sobrecostos futuros por accidentes o colmatación de la quebrada.

II. Razones de Oportunidad (SECTOR QUEBRADITAS)

El proyecto de cerramiento y andenes de Quebraditas se enmarca estratégicamente en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Jericó Territorio de Oportunidades”, específicamente en la Oportunidad Estratégica 3.2: Vivienda y Hábitat. Esta intervención constituye una oportunidad clave para mejorar la calidad del espacio público, fortalecer el ordenamiento territorial y consolidar un desarrollo urbano seguro y equitativo. De manera específica, se articula con el Programa 3.2.2: "Ordenamiento territorial y desarrollo urbano". Con ello, la intervención aporta a la sostenibilidad ambiental (previniendo la contaminación de la quebrada) y a un hábitat urbano más estable, funcional y seguro para el tránsito peatonal.

III. Razones de Conveniencia (SECTOR LA COMBA - CALLE 7)

La conveniencia del componente La Comba radica en la mitigación inmediata de un factor latente de peligro que amenaza la integridad de los menores y transeúntes.

- **Eliminación de un riesgo crítico:** El libre acceso a la obra de drenaje al final de la vía conforma una trampa abierta que representa peligro. El cerramiento proporcionará restricción efectiva previniendo el acercamiento involuntario.
- **Mantenimiento Operativo:** La instalación de una puerta de acceso garantiza que, a pesar de la restricción ciudadana, la maquinaria y operarios del municipio podrán seguir prestando servicios de limpieza y revisión periódica a dicho drenaje pluvial/sanitario, asegurando su operatividad.

IV. Razones de Oportunidad (SECTOR LA COMBA – CALLE 7)

El proyecto en el Sector La Comba representa una oportunidad clave para avanzar en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “JERICÓ TERRITORIO DE OPORTUNIDADES”, articulándose con la Oportunidad Estratégica 3.2: "VIVIENDA Y HÁBITAT". Esta busca consolidar un hábitat más seguro, inclusivo y ordenado para todos los habitantes. La intervención se alinea específicamente con el Programa 3.2.2: "Ordenamiento territorial y desarrollo urbano", que prioriza brindar entornos en condiciones óptimas de seguridad y habitabilidad. La provisión de una infraestructura de contención, como este cerramiento perimetral que previene caídas a la estructura de drenaje, es una acción concreta para garantizar la seguridad urbana integral, el manejo del espacio público y mitigar directamente los riesgos de responsabilidad extracontractual para la entidad territorial.

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

Análisis de precios del mercado

Para el desarrollo del objeto del contrato a celebrarse, el Municipio de Jericó cuenta con un presupuesto total estimado que asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VENTIDOS PESOS M.L. ($29.380.922)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **Nro 0000000501, del 02 de marzo del 2026**, expedido por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000)** por parte de la Secretaría de Hacienda.

El presupuesto oficial incluye todos los costos directos, costos indirectos (A.I.U.), impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal aplicables en el municipio.

Previo a la estimación, se realizaron verificaciones de precios de mercado mediante cotizaciones en establecimientos comerciales y una estructuración unitaria conforme a especificaciones estándar. A continuación, el detalle presupuestal del presente objeto a contratar:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE	BASE
RETENCIÓN EN LA FUENTE contratos de construcción, urbanización y en general	2,0%	Valor de cada pago
FONDO DE SEGURIDAD	5,0%	Valor de cada pago
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,0%	Valor de cada pago
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4,0%	Valor de cada pago
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1,0%	Valor de cada pago
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%	Valor de cada pago
TASA PRODEPORTE	2,0%	Valor de cada pago
RETENCION ICA (10X1000)	1,0%	Valor de cada pago

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

Nota: los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código De Rentas del Municipio de Jericó, aprobado mediante el acuerdo municipal No. 013 de 2017 y sus respectivas mediaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley.

Previo se realizaron cotizaciones en diferentes establecimientos expertos en el objeto, presentes en la región para conocer el alcance y valores a contratar.

El valor del contrato se deriva de la realización de cotizaciones en diferentes establecimientos y empresas reconocidas, legales, cuya actividad económica se enmarca en el sector de los combustibles y lubricantes, las cuales, por su extensión, serán adjuntas al presente estudio previo.

A Continuación, se anexa Cotizaciones,

No. DE ORDEN	**PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN EN MALLA ESLABONADA EN LA CARRERA 6 NTRE CALLES 3 Y 4 Y CALLE 07 FINAL DE SECTOR LA COMBA, DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA.**				
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,1	Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor. Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m3	2,00	$ 131.583	$ 263.166
2. CONCRETOS					
2.1	Concreto Clase D (21 MPa). Andenes E=0.10 m. Incluye estructura de soporte (entresuelo e=0.15, arenilla e=0.05). La actividad consiste en el suministro, transporte y colocación de concreto pendientado y llaneado, vaciado alternado (en cuadros no superiores de 1.5 x 1.5 m), llaves de confinamiento lateral de	M2	20,00	$ 149.643,00	$ 2.992.860

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

	0,15*0,30, curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Las excavaciones o descapotes y la malla electrosoldada se pagarán en su ítem respectivo.					
3. CERRAMIENTO						
3.1	Suministro, transporte y colocación de cerramiento tipo 1 (CARR 06 ENTRE CALLES 2 Y 3)en tubería de 2" de diámetro espesor 1.5mm, separacion entre 2,50-3,0 m a eje, altura libre 2,50m, fijado a columnetas existentes mediante anclajes epoxicos en varilla de 3/8" Lmin= 12cm, cada tubo 6 anclajes en costado externo de la baranda (longitud total del tubo 2m, separado 10 cm del nivel de piso acabado). Incluye puerta de servicio con alma de malla eslabonada de ancho 0,80 m, arriostramientos en extremos de tubo para reducir luz libre entre columnas, longitud minima de 60 cm, vigas superior e inferior segun diseño y malla eslabonada calibre 10 ojo Nro 5, pintura, base anticorrossivo. Incluye soldadura según diseño y todo lo necesario para su correcta construcción.	ML	18,00	$ 401.300,11	$ 7.223.402

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO							
		3.2	Suministro, fabricación e instalación de cerramiento perimetral tipo 2 (Sector La Comba). Comprende el suministro de materiales, equipos y mano de obra para la ejecución de un cerramiento de 2.10 m de altura libre en tubería de acero galvanizado 2" (e=1.5 mm) con postes cada 2.50-3.0 m. La instalación contempla dos sistemas: 7.0 ml fijados a muros de drenaje existentes mediante 6 pernos de varilla de 3/8" (L=12 cm) con resina epóxica por poste, y 11.0 ml cimentados sobre 5 micropilotes de concreto de 21 MPa y viga de fundación de 30x30 cm, sobre la cual se levanta un sobrecimiento de 2 hiladas de bloque relleno provisto de columnetas de confinamiento en cada poste. El sistema metálico se completa con malla eslabonada calibre 10 (Ojo No. 5), vigas superior e inferior, arriostramientos en los extremos (L=60 cm), soldadura estructural, puerta de servicio con alma de malla eslabonada de ancho 0,80 m, base anticorrosiva y pintura de acabado; incluye limpieza, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta construcción y entrega a satisfacción de la interventoría.	ML	18,00	$ 656.206,63	$ 11.811.719
		4. PINTURA					

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	

	4.1	Aplicación manual a dos manos de pintura para protección tipo Koraza o equivalente sobre superficie exterior de concreto en elementos de puente existente.	M2	8,14	$ 34.151,00	$ 278.092
						$ 22.569.239
		SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA				**$ 22.569.239**
	*	ADMINISTRACIÓN				$ 5.683.220
	*	UTILIDAD 5%				$ 1.128.462
	*	IMPREVISTO 1%				$ -
		VALOR TOTAL DE OBRA				**$ 29.380.922**

Análisis del sector	Conforme a lo contenido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe efectuar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación. Dentro del mercado existen múltiples oferentes que presten este tipo de servicios y teniendo en cuenta el presupuesto oficial determinado, el Municipio de Jericó pretende realizar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, lo que favorece a la entidad con el principio de economía y planeación. Al realizar el proceso por la presente modalidad, se pretende que quien resulte contratista sea una persona natural o jurídica que se encuentre en la capacidad de ofertar y realizar las tomas de muestra y ensayos de laboratorio de resistencia de concreto. Conforme lo anterior, para satisfacer la necesidad presentada por el Municipio de Jericó, se puede contratar con una persona natural o jurídica que desarrolle actividades relacionadas con el objeto contractual y acredite experiencia en ejecución de contratos similares, bien sea mediante certificaciones o copias de contratos celebrados.

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO							
Clasificador de bienes y servicios		**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	
		F	**80**	**10**	**16**	**00**	
		Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de ingeniería y Arquitectura	Ingeniería civil y Arquitectura	(Construcción y Mantenimiento de Cerramientos) **16** (Servicios de Obras Civiles Ligeras y Edificación)	
Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad.	Teniendo en cuenta que el Municipio de Jericó es una entidad pública, está llamada a dar aplicación en toda su contratación al Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios de la misma, en especial con su Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación mínima cuantía Por lo anterior, independientemente de su objeto, el procedimiento deberá adelantarse conforme a la normatividad dispuesta anteriormente, y en especial, por lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que advierte lo siguiente: **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato. 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.						

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
	4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. 8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. **PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
	aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. El contrato que se pretende celebrar y el presente estudio previo, será publicado en el portal único de contratación. De acuerdo con lo señalado en el Manual para el manejo de acuerdo comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Estudio Técnico

Los gastos que se deriven de la legalización y ejecución del contrato tales como timbres, publicaciones, tasas, sobretasas, estampillas o impuestos de cualquier naturaleza, nacionales o territoriales, seguros y garantías estarán a cargo y correrán por cuenta del Contratista.

A continuación, se detallan los ítems que componen el servicio y sus respectivos costos aproximados:

No. DE ORDEN	PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DE PROTECCIÓN EN MALLA ESLABONADA EN LA CARRERA 6 NTRE CALLES 3 Y 4 Y CALLE 07 FINAL DE SECTOR LA COMBA, DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA.				
	DESCRIPCIÓN ÍTEM	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1,1	Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor. Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.	m3	2,00	$ 131.583	$ 263.166
2. CONCRETOS					
2.1	Concreto Clase D (21 MPa). Andenes E=0.10 m. Incluye estructura de soporte (entresuelo e=0.15, arenilla e=0.05). La actividad consiste en el suministro, transporte y colocación de concreto pendientado y llaneado, vaciado alternado (en cuadros no superiores de 1.5 x 1.5 m), llaves de confinamiento lateral de 0,15*0,30, curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Las excavaciones o descapotes y la malla electrosoldada se pagarán en su ítem respectivo.	M2	20,00	$ 149.643,00	$ 2.992.860

	3. CERRAMIENTO					
	3.1	Suministro, transporte y colocación de cerramiento tipo 1 (CARR 06 ENTRE CALLES 2 Y 3)en tubería de 2" de diámetro espesor 1.5mm, separacion entre 2,50-3,0 m a eje, altura libre 2,50m, fijado a columnetas existentes mediante anclajes epoxicos en varilla de 3/8" Lmin= 12cm, cada tubo 6 anclajes en costado externo de la baranda (longitud total del tubo 2m, separado 10 cm del nivel de piso acabado). Incluye puerta de servicio con alma de malla eslabonada de ancho 0,80 m, arriostramientos en extremos de tubo para reducir luz libre entre columnas, longitud minima de 60 cm, vigas superior e inferior segun diseño y malla eslabonada calibre 10 ojo Nro 5, pintura, base anticorrossivo. Incluye soldadura según diseño y todo lo necesario para su correcta construcción.	ML	18,00	$ 401.300,11	$ 7.223.402

	3.2	Suministro, fabricación e instalación de cerramiento perimetral tipo 2 (Sector La Comba). Comprende el suministro de materiales, equipos y mano de obra para la ejecución de un cerramiento de 2.10 m de altura libre en tubería de acero galvanizado 2" (e=1.5 mm) con postes cada 2.50-3.0 m. La instalación contempla dos sistemas: 7.0 ml fijados a muros de drenaje existentes mediante 6 pernos de varilla de 3/8" (L=12 cm) con resina epóxica por poste, y 11.0 ml cimentados sobre 5 micropilotes de concreto de 21 MPa y viga de fundación de 30x30 cm, sobre la cual se levanta un sobrecimiento de 2 hiladas de bloque relleno provisto de columnetas de confinamiento en cada poste. El sistema metálico se completa con malla eslabonada calibre 10 (Ojo No. 5), vigas superior e inferior, arriostramientos en los extremos (L=60 cm), soldadura estructural, puerta de servicio con alma de malla eslabonada de ancho 0,80 m, base anticorrosiva y pintura de acabado; incluye limpieza, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta construcción y entrega a satisfacción de la interventoría.	ML	18,00	$ 656.206,63	$ 11.811.719	
	4. PINTURA						

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

4.1	Aplicación manual a dos manos de pintura para protección tipo Koraza o equivalente sobre superficie exterior de concreto en elementos de puente existente.	M2	8,14	$ 34.151,00	$ 278.092
					$ 22.569.239

	SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA	**$ 22.569.239**
*	ADMINISTRACIÓN	$ 5.683.220
*	UTILIDAD 5%	$ 1.128.462
*	IMPREVISTO 1%	$ -
	VALOR TOTAL DE OBRA	**$ 29.380.922**

A. Experiencia

Para personas jurídicas: que su objeto social tenga relación con lo que se pretende contratar y demostrar la experiencia general con mínimo dos (1) certificados de contratos con entidades públicas o privadas, cuya fecha de terminación esté dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria

Para personas naturales. El proponente debe demostrar la experiencia general con mínimo dos (1) certificados de contratos con entidades públicas o privadas, cuya fecha de terminación esté dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Obligaciones del contratista	**. Experiencia e Idoneidad y Requisitos Habilitantes** • **Persona Jurídica o Natural**: Que su objeto o dedicación comercial tenga relación con obras civiles y demuestre experiencia general con mínimo dos (2) certificaciones de obra o contratos afines dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de la convocatoria de mínima cuantía. • **Idoneidad del personal**: Contar con un Profesional o Tecnólogo en Obras Civiles matriculado con experiencia comprobable para la dirección o acompañamiento técnico a los trabajos. **B. Forma de entrega y ejecución del contrato (Obligaciones Especiales del Contratista)** Para la correcta y exitosa ejecución del proyecto constructivo en ambos sectores, el proponente adjudicatario adquiere obligaciones taxativas de orden técnico, constructivo, de seguridad, ambiental y administrativo: ***I. COMPONENTE CONSTRUCTIVO Y TÉCNICO*** 1. **Visita Técnica e Inspección:** Realizar, previo al inicio de actividades, la inspección técnica detallada al puente de la Carrera 6 entre Calles 2 y 3 (Quebraditas) y al final de la Calle 7 (La Comba). Se deben verificar en campo los niveles, cotas, interferencias con la quebrada, anclajes existentes y la estructura de la obra de drenaje para prevenir rediseños o retrasos. 2. **Ejecución Sector Quebraditas (Tránsito y Saneamiento):** Ejecutar estrictamente la construcción de 18 ML de cerramiento perimetral tipo 1 en malla eslabonada e instalación de postes embebidos o anclados. Incluir la demolición de los andenes y obras de concreto deterioradas, y el posterior vaciado, nivelación y curado de 18 ML (20 M2) de un andén en concreto (21 MPa o Superior), asegurando pendientes para el confort y la seguridad peatonal. 3. **Ejecución Sector La Comba (Restricción y Acceso):** Desplegar 18 ML de cerramiento perimetral tipo 2 que restringirá el acceso a la zona de drenaje. Ejecutar con precisión la cimentación descrita en el presupuesto oficial, que incluye los cinco (5) micropilotes en concreto (21 MPa), viga de fundación, sobrecimiento en bloque estructural e instalación de postes. Se debe ensamblar e instalar la puerta de acceso (0.80 m) equipada para control estricto, que evite el acceso no autorizado de transeúntes (especialmente menores) pero que permita al Municipio realizar verificaciones o mantenimientos al drenaje. 4. **Metalmecánica, Soldadura y Pintura:** Implementar correctos protocolos de soldadura y procesos de remate (limpieza mecánica, imprimante epóxico, acabado y pintura Koraza / anticorrosito). Todos los cortes de tubería galvanizada, nudos y juntas deben estar sellados y perfilados para garantizar la perdurabilidad del cerramiento ante la exposición prolongada a la humedad (particularmente en la ribera de la quebrada y sector de drenaje) y proporcionar la máxima estabilidad estructural de la barrera física. ***II. COMPONENTE DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE*** 5. **Manejo Hídrico y de Basuras:** Tomar medidas preventivas exhaustivas durante los procesos de descapote, demolición de andenes, soldadura e instalación, de manera que NINGÚN residuo de mortero, concreto, asfalto o escombro caiga al cauce de la quebrada o a la obra de

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
	drenaje. Los RCD (Residuos de Construcción y Demolición) deben ser extraídos y transportados adecuadamente al sitio de disposición final certificado. 6. **Cerramiento e Impacto Urbano:** Instalar señalización, balizamiento y elementos de protección peatonal en el puente (Cra. 6) durante toda la ejecución de los andenes y demoliciones, evitando de forma proactiva incidentes con cualquier vehículo o transeúnte local que circule por la vía, que no cuenta temporalmente con la protección. 7. **Idoneidad Profesional y SST:** Entregar actas, copias de la Tarjeta Profesional del personal técnico (tecnólogo / ingeniero) al mando, matriculado en los respectivos consejos y garantizar las afiliaciones y certificaciones de trabajo seguro en alturas (si aplica) para todos los soldadores u operarios. ***III. COMPONENTE ADMINISTRATIVO, GARANTÍAS E INFORMES*** 8. **Informes y Documentación Soporte:** Rendir en formato físico y digital, informes técnicos (parciales/finales) detallados a la Dirección de Infraestructura, incluyendo: planillas de control, cartera topográfica (si aplica), memorias exactas de cálculo de cantidades de obra y un completo registro fotográfico del "antes, durante y después" que sirva de acta de demostración ante veedurías ciudadanas u órganos de control. 9. **Relación Contractual Integral:** Asumir exclusivamente bajo sus finanzas los costos de transporte de escombros, honorarios, prestaciones sociales, suministro y traslado de todo el material (ladrillos, acero, malla, gravas), permisos, impuestos y pólizas requeridas para la obra, sin lugar a reclamaciones extemporáneas por improvisación gerencial. 10. **Confidencialidad y Asistencia Técnica:** Asistir de carácter obligatorio a todas las reuniones y comités técnicos propuestos por la Interventoría o la Supervisión Delegada. Informar a tiempo, oficial y por escrito cualquier desviación grave, imprevisto de fuerza mayor, cambio normativo o situación social con los vecinos que impida el libre desarrollo del cronograma (p.ej.: crecientes súbitas o cierres viales no contemplados), proponiendo soluciones ejecutivas.
Obligaciones de la entidad contratante	En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a: **1.** Suministrar a **EL CONTRATISTA** la documentación, información o logística necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.** Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **4.** Efectuar las retenciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
Análisis de riesgos	La ley 1150 en el inciso final del artículo 7º establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento." A su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 reza: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." Así las cosas, en principio no sería exigible la constitución de garantías por tratarse de un Contrato Interadministrativo, pero en virtud a la forma de pago, se establece la necesidad de requerir la constitución del siguiente amparo:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Seis (6) meses más.
Salarios Prestaciones sociales e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más
Calidad y estabilidad de la Obra	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	cinco (02) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por la suma de 200 SMLMV (deberá cubrir daño patrimonial y extrapatrimonial- perjuicios morales y fisiológicos o de daño de la vida en relación y operar el principio de ocurrencia y de la indemnización integral	Con una vigencia igual a la del Contrato

Valor y Forma de Pago	En aras de dar cumplimiento a la necesidad descrita, el Municipio de Jericó Antioquia, ponderó que el presupuesto estimado para la satisfacción del Objeto propuesto se determina en la suma **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VENTIDOS PESOS M.L. ($29.380.922)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **Nro 0000000501, del 02 de marzo del 2026** FORMA DE PAGO: El municipio cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: Frente a los recursos a Administrar: El municipio realizará los pagos al contratista por el valor total del contrato bajo las siguientes condiciones y etapas: 1. Pagos parciales (90%) • El 90% del valor del contrato se pagará mediante actas parciales. Las actas de obra deben presentarse en el mismo mes en que se ejecutan los trabajos, acompañadas de la factura de venta en original y copia. Estas facturas deben cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el número del contrato, el concepto del bien o servicio facturado, la dependencia responsable y el nombre del interventor o funcionario designado. La fecha de la factura debe coincidir con el mes de su elaboración. 2. Pago Final (10%) • El 10% restante se cancelará mediante un desembolso final una vez se cumplan las siguientes condiciones: 1. Recibo a satisfacción: Los supervisores designados deben certificar la correcta ejecución de las actividades del contratista. 2. Entrega de documentación: • Todos los informes de obra, incluido el informe final. • Documentación soporte requerida. 3. Actas de contrato: Deben entregar todas las actas generadas durante el desarrollo del contrato, tales como: • Acta de inicio. • Actas de pago. • Suspensiones y reanudaciones (si las hubo). • Acta de recibo final. 4. Amortización completa del anticipo (100%) 5. Actualización de pólizas: Entrega de las pólizas actualizadas conforme a las disposiciones del contrato.

ELEMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
	El pago final estará condicionado a la aprobación por parte de la supervisión y la presentación de todos los entregables relacionados con la ejecución financiera (cantidades y valores unitarios) del proyecto. El pagó se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja.
Plazo	El plazo fijado para la ejecución del contrato será de treinta días calendario (30) a partir de la firma del acta de inicio.
Imputación y Disponibilidad Presupuestal	El Contrato se ejecutará según los certificados de disponibilidad número con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal número **Nro 0000000501, del 02 de marzo del 2026** expedidos por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.
Supervisión	La Supervisión estará a cargo de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas quienes expedirán, los certificados de cumplimiento para efecto del pago.
Publicación	Se realizará, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co www.contratos.gov.co

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio de Jericó.

DAVID GRISALES VALENCIA
Director de Infraestructura y Obras Públicas
Alcaldía de Jericó, Antioquia

MATRIZ DE RIESGOS

ANÁLISIS DE RIESGOS Y SISTEMA DE GARANTÍAS

1. **Matriz de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles** De conformidad con lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, se han identificado los siguientes riesgos de la contratación y la forma de mitigarlos:

N.	Clase	Fuente	Etapa	Descripción / Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento / Control	Responsable de Monitoreo
1	Operacional	Interno	Ejecución	El contratista no cumple o se retrasa con las obligaciones establecidas en el contrato / Impacto negativo o retraso en la entrega de las obras.	Posible	Alto	Contratista	Exigir póliza de cumplimiento. Seguimiento permanente al cronograma de obra.	Supervisor del contrato (Mensual)
2	Ambiental / Técnico	Externo	Ejecución	Caída de escombros, tierra o concreto a la quebrada (Quebraditas) o a la obra de drenaje (La Comba) / Contaminación del recurso hídrico, taponamiento del drenaje y posibles sanciones ambientales.	Posible	Alto	Contratista	Exigir protocolos de recolección de RCD. Acopio de materiales lejos de las laderas. Exigencia de póliza de Responsabilidad Civil.	Supervisor del contrato (Permanente)

N.	Clase	Fuente	Etapa	Descripción / Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento / Control	Responsable de Monitoreo
3	Social / Seguridad	Externo	Ejecución	Accidentes de peatones o vehículos en la vía durante las demoliciones de los andenes / Demandas por responsabilidad civil extracontractual contra el Municipio o el Contratista.	Raro	Alto	Contratista	Obligación de instalar balizamiento, cintas de peligro, señalización y cerramiento provisional preventivo en frentes de obra.	Supervisor del contrato (Permanente)
4	Financiero	Externo	Ejecución	Variación abrupta de los precios de los materiales metálicos (tubería, malla) en el mercado / Paralización de la obra por desequilibrio económico alegado por el contratista.	Raro	Medio	Contratista	El presupuesto ya incluye AIU ajustado al mercado actual. El contratista asume a su propio riesgo la fluctuación normal del mercado.	Supervisor del contrato (Mensual)

2. **Sistema de Garantías** En coherencia con el art. 2.2.1.2.1.4.5 y concordantes del Decreto 1082 de 2015, evaluando el grado de responsabilidad objetiva sobre infraestructuras civiles, se estiman fundamentales las siguientes pólizas de garantía de amparo por parte del eventual proponente adjudicatario:

AMPARO	SUFICIENCIA (%)	VIGENCIA
Cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo de ejecución + 6 meses adicionales.
Salarios y Prestaciones Sociales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Plazo del contrato + tres (3) años al vencimiento.
Calidad y Estabilidad de la Obra	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final.

AMPARO	SUFICIENCIA (%)	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV (Cobertura por daños / accidentes a terceros)	Vigencia igual a la del contrato y su liquidación.

PLAZO, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

Con la presentación de este estudio y estructuración técnica, económica, social y normativa, se da por evidenciada de manera unificadísima la existencia de una urgencia prioritaria para solventar el vacío de espacio público y salubridad en dos de las arterias del Centro Poblado, cumpliendo así la Constitución, la Ley Estatal y el Plan de Desarrollo para una sana convivencia de todos los habitantes jericoanos.